

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado
Presente.

En relación al oficio **0109/DGVCO/DAOC/2017** mediante el cual notifica cédulas de seguimiento de la Auditoría **JAL/PNPD/14**, sobre la fiscalización que llevo a cabo la Secretaría de la Función Pública (**SFP**) en conjunto con esa Contraloría del Estado a los recursos del "**Programa Nacional para la Prevención del Delito**" ejercicio **2013**, adjunto al presente, información y/o documentación que atiende la siguiente observación.

Observación 1 Correctiva por \$110'648,139.36

Pagos Improcedentes (pagos realizados fuera del periodo de Vigilancia del Convenio Especifico)

Se anexó una relación de los recursos comprometidos, devengados y pagados por \$26'729,593.50, sin embargo la relación no cuenta con fechas de pago, soporte documental y en los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2013 no se identificaron los pagos correspondientes, por lo que solo se ratificó la observación, asimismo se acreditó la cancelación de la cuenta bancaria especifica sin embargo la SEPAF no envió los estados de cuenta bancarios de enero a septiembre de 2014, tampoco aclaró porque canceló hasta esa fecha la cuenta bancaria.

Respuesta

En reunión sostenida en la ciudad de México con el **Ing. Miguel Rubén López** Visitador Regional en el mes de Agosto de 2014, nos mencionó que con el fin de solventar observaciones diversas se consideraría suficiente con demostrar que el recurso se encontraba "**Comprometido**", por lo cual y con la finalidad de demostrar este hecho, se adjunta relación en donde se muestra la fecha del compromiso así como copia del contrato de la obra y tratándose de Bienes y/o servicios la orden de compra (**Anexo 1**).

Respecto al comentario que no se identificaron los pagos correspondientes en el estado de cuenta bancario del mes de diciembre, esto es debido a que fueron cobrados en el transcurso del año 2014, se anexa copias certificadas de los estados de cuenta bancarios, de la Cuenta identificada en esta Secretaría con número **B10581** de BBVA Bancomer de los meses de enero a Septiembre del 2014 (**Anexo 2**).

En lo referente al porque se canceló la cuenta bancaria hasta el mes de septiembre del 2014, es debido a que el ultimo cheque expedido fue cobrado en el mes de Julio y en los meses de julio a Septiembre se realizaron los reintegros de los productos financieros y capital no ejercido, además de que esta Secretaría solo realiza la cancelación de la chequera a petición expresa del ente ejecutor, que en este caso

DE PARTES

PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

15 FEB. 2017

C/A

CARPETAS () / Caudamille que contiene:
CAJAS () - 1 libro y 1 copia imples.
OTROS () - Anexo 2 y 41 copias certificadas.
HORA: 10:43 AM del 15 de febrero de 2017. Cópia Simple.

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

era la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Delincuencia, la cual solicito su cancelación el 15 de agosto de 2014 mediante oficio **PRONAPRED/277/2014** el cual se adjunta (**Anexo 3**); y debido al proceso interno de la cancelación de cuentas bancarias esta se efectuó el 19 de septiembre 2014, de acuerdo a oficio de confirmación de la institución bancaria, el cual se adjunta (**Anexo 4**)

Así mismo, se somete a su consideración, el realizar la verificación física de los proyectos ejecutados tanto sociales y de Obra por esa Contraloría del Estado, a fin de comprobar que no hubo daño o quebranto al Erario Público, sino que fue utilizado en los fines autorizados y que las obras se encuentran concluidas y operando.

Sin otro particular y en espera de que la documentación adjunta atienda cabalmente los señalamientos, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna
de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
c.c. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación de Obra.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

GHN/FJR/afs